Ayuntam.to

En la villa de Carauaca a siete dias del mes de mayo de mil y seis[cientos y]
seis años se juntaron el [illegible] y regimiento [illegible]
las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien de la republica ansi
a saber el s.r [illegible] los cavalleros de estado

Don Juan muñoz minguez =
El l.do Pedro Ximenez =
Miguel de Lamo =
Don P.o muñoz de Robles
Don Luis Egea de Zaragoza — regidores de estado —

Y luego ansimismo se trato en este dho ayuntam.to que es notorio a esta
villa como Juan Aton[illegible] depositario que era para la obra de la ig.a
para su fabrica es muerto y conviene nonbrar otro en su lugar
para que haga la dha administracion como para que reciba el
dinero que tiene a su cargo y libros tocantes a la dha hacienda y con
viene se nonbre otro para que la obra no cese = y vista por esta
villa acordaron que se nonbre otro depositario para que acuda a quenta
de la dha fabrica y aviendo de conformidad nonbraron a P.o na
varro [illegible] regidor de estado a quien mandaron se le entregue el
arca y dinero papeles y libros tocantes a la dha administra
cion y cometieron a Don Juan muñoz minguez haga el dho entrego
al dho P.o navarro de todo lo susodicho ——

Sisa - nonbra m.to en miguel del amo

Y atento al dho nonbramiento hecho en el dho P.o navarro para que
con mayor cuydado y sin ocupacion pueda acudir a la obra de la
dha fabrica acordaron que la administracion que el dho P.o na
varro tiene de la sisa de la carne se de a Miguel de Lamo
regidor de estado a quien nonbraron por tal depositario de el
maravedi de la dha sisa y le cometieron el dho marcar que
al dho P.o navarro y rescivir el dinero que obiere caido ——

fuentes

Trato se que por quanto el pleyto que esta villa trata con don R.o de
mora [illegible] sobre [illegible] de los edificios y corriente del agua de las
fuentes esta acabado el termino probatorio y hechas las provan
ças y conviene que en el dho pleyto se pida publicacion de [illegible]
con toda brevedad por ser tan ynportante a esta villa acordaron que Ant.o
Saez moreno [illegible] vaya a la real chancilleria de granada
a ver el dho pleyto y pedir la dha publicacion y ver el estado que tiene
para que se vaya continuyendo y por el trabaxo que en ello a de
tener se le libren doce ducados los quales le de Don Luis Egea
Zaragoza de los [illegible] que en su poder estan de los propios de esta villa
y el dho Antonio Saez moreno [illegible] de cuyos [illegible] del dho
pleyto trayendo recaudo se le pagaran ——

Y con esto se acabo el ayuntamiento y lo firmaron

[illegible] Mercader
Lascano
Miguel de Lamo
Don Ju.o muñoz minguez
El l.do P.o Ximenez
Don P.o muñoz de Robles
Don Luis Egea Zaragoza
Ante mi Antonio Saez Moreno